

CONDUCTA DEL FSLN EN AÑOS 1980

SOBRE MÁXIMA AUTORIDAD: JGRN*

*JGRN son las siglas de Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional – El Ejecutivo

La junta de gobierno será el responsable de la conducción del estado

En el Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional se pactó que “La responsabilidad ejecutiva y administrativa del Estado correspondería a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional”.^{1/}

“Art. 10.- Mientras no se dicte la nueva Constitución Política de la República, la Junta de Gobierno asume las facultades del Poder Ejecutivo...”^{2/} .

Golpe de Estado del FSLN

El 23 de agosto de 1980, el FSLN se declaró a sí mismo autoridad máxima de la Revolución. En un comunicado dirigido al pueblo dijo:

“Una vez en el poder, el Frente Sandinista...decidió instalar una Junta de Gobierno que organizara y encabezara la gestión gubernamental...”^{3/}

“La Dirección Nacional del Frente Sandinista ha decidido que la Junta de Gobierno organizada deberá seguir al frente de la gestión gubernamental hasta 1985”.^{3/}

Comandante Ortega dijo: el FSLN tiene el poder

“... porque el poder lo tiene el pueblo a través de su Vanguardia, el Frente Sandinista y su Dirección Nacional “.^{4/}

La junta de gobierno se rinde al FSLN

“Sergio Ramírez (Miembro de la Junta), hablando a nombre del Gobierno de Reconstrucción Nacional dijo que la JGRN acepta el llamado de la Dirección Nacional a continuar a la cabeza de la gestión gubernamental hasta 1985...”.^{5/}

El FSLN reestructuró por sí y ante sí tres veces la JGRN

“El 4 de mayo de 1980, el FSLN llamó a integrar la Junta al Dr. Arturo Cruz y al Dr. Rafael Córdova Rivas” con el propósito de reemplazar a Alfonso Robelo y a doña Violeta de Chamorro.^{6/}

Igual el 4 de mayo de 1981, que redujo la composición de la JGRN a solo tres miembros, nombrando al comandante Daniel Ortega coordinador de la misma y eliminando al Dr. Arturo Cruz.”.^{7/}

La Dirección Nacional del FSLN tiene precedencia sobre la junta de gobierno

La Dirección Nacional del FSLN tiene supremacía en protocolo y la JGRN queda en segundo plano.

¿Es la junta de gobierno el poder ejecutivo?

La dirección del FSLN manda y gobierna y la Junta solamente ejecuta sus mandatos. Por eso requiere que les halaguen con “¡Dirección Nacional ordene!”

- 1/ Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, junio 18 de 1979.
- 2/ Estatuto Fundamental de la República, Julio 20, 1979.
- 3/ Barricada, (Órgano Oficial del FSLN). Agosto 24, 1980 – “Comunicado Oficial de la Dirección Nacional del FSLN”.
- 4/ Barricada, Agosto 24, 1980. Discurso del Comandante Humberto Ortega.
- 5/ Barricada, Agosto 23, 1980. “JGRN acepta mandato de la Dirección Nacional”.
- 6/ Barricada, Mayo 19, 1980. “Completada la Junta”.
- 7/ Barricada, Marzo 5, 1981. “Reorganizada la JGRN”.

SOBRE ELECCIONES

No vamos a disputar el poder – Humberto Ortega

Pero no nos hemos comprometido con las elecciones que ellos piensan vamos a impulsar y nosotros nunca, ya lo dijimos en otras ocasiones a través de la Dirección Nacional, vamos a ir a discutir el poder...1/

Humberto Ortega repite: ¡El pueblo ya votó!

“Nuestro pueblo ya votó el 19 de Julio de 1979 con las armas en la mano y con la sangre de 50.000 nicaragüenses, votó por sí mismo, por el sandinismo...2/

FSLN repite: El poder no estará en juego en las elecciones

Rafael Solís, Secretario del Consejo de Estado y sub-comandante sandinista durante la discusión del Proyecto de Ley de Partidos Políticos (Diciembre 21, 1981) dijo: “...que las elecciones en Nicaragua no serían para disputarse el poder, sino para fortalecer la Revolución”. 3/

¿Qué tipo de elecciones?

Nuestro pueblo ya tomó el poder...”y cuando hablamos de elecciones no son del tipo de las que cree la burguesía vende-patria”2/

Esas serán nuestras elecciones. Recuerden bien que son elecciones para mejorar el poder, porque el poder lo tiene el pueblo a través de su Vanguardia, el Frente Sandinista de Liberación Nacional y su Dirección Nacional”.4/

Ya hubo elecciones en la plaza

¿Están ustedes de acuerdo en que el Frente Sandinista, con esta dirección, siga conduciendo el poder revolucionario del pueblo trabajador de Sandino? **Exclamaciones:**
¡¡ SI !!”. 4/

¿Están de acuerdo en que este proceso sigue contando con la unidad de toda la Nación, de los obreros y los campesinos con los empresarios honestos y patriotas y no con los sinvergüenzas y explotadores que nos quieren regresar al pasado? (**Exclamaciones: ¡¡¡ SI !!!**)”. 4/

Entonces, esta es una votación, una elección popular, esta es democracia sandinista”. 4/

1/ Discurso ministro de Defensa, comandante Humberto Ortega S. Agosto 25, 1981.

2/ Barricada Órgano Oficial del FSLN, Julio 11, 1980, Entrevista al Comandante Humberto Ortega, Ministro de Defensa.

3/ La Prensa, diciembre 24, de 1981.

4/ Barricada, Órgano Oficial del FSLN, Agosto 24, 1980, Discurso Comandante Humberto Ortega.

SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS

El proyecto de **Ley de Partidos Políticos** presentado por el **FSLN** al Consejo de Estado, el 18 de Noviembre de 1980 3/ negaba a los partidos el derecho cívico de conquistar y ejercer el poder. Así mismo, la Comisión Especial del Consejo de Estado en su documento de trabajo sobre **la Ley de Partidos Políticos** define a estos; como instituciones constituidas “para participar en la administración pública” y tampoco se les reconoce el derecho de alcanzar el poder político. 1/

Para el FSLN el poder no esta en juego

Rafael Solís, Secretario del Consejo de Estado y Sub-Comandante sandinista durante la discusión proyecto de **Ley de Partido Políticos** dijo: “...que las elecciones en Nicaragua no serían para disputar el poder, sino para fortalecer la revolución” 5/

Para el FSLN los gritos de la multitud obediente a sus consignas son el sufragio universal

Para el **FSLN** el sufragio universal consiste en preguntar a los jóvenes reunidos en una plaza:

“Están Uds. De acuerdo en que el Frente Sandinista, con esta Dirección siga conduciendo el poder revolucionario del pueblo trabajador de Sandino?” 6/

Esta es una votación, una elección Popular” 4/

Para el **FSLN**, el sufragio es “...para mejorar el poder revolucionario, pero no para rifar quién tienen el poder. Porque el poder lo tiene el pueblo a través de su vanguardia el Frente Sandinista de Liberación Nacional y su Dirección Nacional”. 5/

Ataques a las sedes de los partidos

Las turbas integradas por miembros de las organizaciones de masas del **FSLN**, han atacado las sedes de los partidos.

La del **Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN)** fue dañada en dos ocasiones. La primera el 9 de Octubre de 1980 6/.

La segunda el día 10 de Marzo de 1981. Esta fue denunciada ante la Corte Suprema de Justicia, por Carlos Siles Levy y dice: “El día de ayer martes 10 de los corrientes entre las horas de la 5 y 6 de la tarde, un grupo de ciudadanos lombrosianos [*teoría de Cesare Lombroso que el delito es resultado de tendencias innatas, de orden genético, observables en ciertos rasgos físicos de los delincuentes habituales*], atacó con saña y criminalidad las instalaciones físicas de las oficinas del Partido **MDN**”. 7/

La del Partido Social Cristiano (**PSC**) en Marzo de ese mismo año, La Prensa señaló “¡Siguen ataques al **PSC**: por casi siete noches consecutivas, la casa del Partido Social Cristiano ha sido objeto de tales ataques” 8/,

“En el asalto ocurrido el 6 de Marzo de 1981 se habían logrado identificar algunos vehículos de los agresores” 9/.

“En adición a estos hechos, la casa de este partido ha sido atacada 4 veces más”. 10/

La del Partido Social Demócrata (PSD), **al igual** que la sede de los otros partidos, fue atacada en Noviembre 11 de 1980, 11/

En Septiembre de 1981, el público nicaragüense se enteró por La Prensa, de un “raro ataque a la casa del PSD en San Rafael del Sur” 12/

Asedio y destrucción a casa de dirigentes políticos

Las turbas formadas por miembros de las organizaciones de masas del FSLN, han asediado, atacado y muchas veces destruido casas de los dirigentes políticos no alineados al FSLN. Esta actividad delictiva fue frecuente en el año 1981.

PSC: El 14 de Marzo la casa de Luisa de Ibarra, Vice Presidenta-Secretaria del Centro Ejecutivo Departamental Managua. 13/.

El 17 de Marzo Adán Fletes, Presidente del Partido fue amenazado de muerte después de varios ataques sufridos en su casa de habitación, por grupos de exaltados. 14/

MDN: el 25 de Octubre dañaron casa y vehículos de Alfonso Robelo, Presidente del Movimiento Democrático Nicaragüense. 15/

PCD: El 21 de Noviembre de 1981, tirotean la casa del Coordinador del Partido Conservador Demócrata José Castillo Osejo y poco tiempo después un grupo de exaltados destruyen la casa de Donald Lacayo Núñez, representante del Partido Conservador Demócrata ante el Consejo de Estado 16/; finalmente el 24 de Marzo de 1983, es atacada en Estelí, la casa del representante del PCD ante el Consejo de Estado, Félix Pedro Espinoza, en represalia por haber abandonado una sesión extraordinaria de ese organismo en la que se pretendía tocar un punto fuera de agenda, que violaba así las normas de ese organismo. 17/

Disolución de concentraciones y marchas políticas

Las turbas integradas por las organizaciones de masas del Frente Sandinista de Liberación Nacional, han funcionado como grupos de asalto y choque en contra de concentraciones y marchas cívicas.

La recepción que todas las organizaciones políticas brindaron al Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, José Esteban González, fue disuelta a golpes. 18/

El Movimiento Democrático Nicaragüense, tuvo que suspender una concentración proyectada en Nandaime el 8 de Junio de 1980, por presiones del gobierno, de las organizaciones del FSLN y de la prensa controlada por ese partido. Al respecto en comunicado del 3 de Junio dijo: “El MDN... ha tomado la determinación en vista de la dañina campaña que está sufriendo el país, creándose así un clima poco apropiado para realizar concentraciones populares, máximo cuando altos funcionarios del Gobierno de Reconstrucción Nacional han lanzado irreflexivos ataques alentando actos de violencia en contra de nuestros dirigentes” 19/.

Posteriormente en el mes de Octubre (1980), el Gobierno de Reconstrucción Nacional volvió a prohibir dicha manifestación, al mismo tiempo que la Juventud Sandinista 19 de Julio, daba demostraciones en contra del MDN 20/.

En Marzo de 1981 volvió a ser prohibida dicha concentración, y la noche del martes 10 de Marzo el país vivió horas de violencia e inseguridad mediante los cuales se impidió que se llevara a cabo el evento del MDN. 21/

Al Partido Conservador Demócrata, a pesar de ser Conservador un miembro de la Junta de Gobierno, se le impidió a este partido llevar a cabo una concentración en Masatepe en 1982, 22/. El Diario Oficial del FSLN, señaló en esa oportunidad, al pie de una foto, “La respuesta del pueblo ante la llamada concentración del PCD en Masatepe, no se dejó esperar. Las manifestaciones populares se dieron durante toda la semana y las pintas de repudio surgieron por todos lados” 22/

Así mismo, en Enero de 1982, las turbas integradas por provocadores profesionales miembros de las organizaciones de masas del FSLN, trataron de disolver el 10 de enero de 1982 una marcha en conmemoración de la caída de Pedro Joaquín Chamorro y Luis Medrano Flores; sin embargo, sus ataques fueron repelidos por los manifestantes. 22/

Prisión y vejámenes a miembros de partidos políticos

Los sistemas de disuasión política empleados por el FSLN no sólo han sido en contra de las casas y contra las manifestaciones, sino que también han alcanzado a las personas.

El Partido Social Cristiano protestó por las agresiones físicas y verbales sufridas por dirigentes de las organizaciones cívicas del país en febrero de 1981 23/.

Así mismo, protestaron en esa oportunidad, por capturas de 6 dirigentes de la Juventud Revolucionaria Social Cristiana, ya que “las arbitrarias represiones son un reflejo más del clima de represión político que vive la juventud nicaragüense” 24/

Todos los partidos han sufrido la persecución, acoso, asedio, prisión, torturas, vejaciones a sus miembros. Aún es válida la carta dirigida al Comandante Bayardo Arce Castaño, por el Partido Social Cristiano, en donde se enumeran por lo menos 14 procedimientos usados por el Partido en el poder:

Métodos empleados:

1. En los trabajos se hostiga a las personas para inducirlos al temor y silenciarlos o hacerlos renunciar;
2. En los barrios se amenaza verbalmente, con la expulsión de sus hogares e incluso con la muerte;
3. Manifestaciones para asediar las casas de personas no afines al FSLN;
4. Atentados en contra de la seguridad individual y colectiva, pedradas, golpizas nocturnas, disparos al aire, etc.
5. Se intimida con papeles anónimos que contienen serias advertencias,
6. Se amenaza de quemar casas,
7. Se destruyen aviso de propiedad particular;
8. Se “decomisan” cámaras, filmadoras, grabadoras;
9. Se destruyen vehículos de trabajo y de uso personal;
10. Se encarcela y se ficha como delincuente a los detenidos políticos;
11. Se somete a trato denigrante a los prisioneros...se les desnuda;
12. Se pone de pie a los prisiones;
13. Se persigue a las personas, se visita a sus familiares con indagatorias para producir temor;
14. Se asaltan locales de organizaciones políticas y sindicales” 10/

Siguen obstaculizando el pluralismo político

El 22 de Febrero de 1983, la Coordinadora Democrática “Ramiro Sacasa”, que agrupa a las organizaciones políticas, sindicales y empresariales no alineadas al FSLN, en ocasión a ciertos hechos ocurridos en la localidad de San Rafael del Sur, en donde fueron capturados miembros del Partido Conservador Demócrata expresó: “Llama la atención que a una reunión bajo techo y del conocimiento general, hayan llegado con lujo de violencia y bien armados efectivos uniformados que se hacían acompañar de una ambulancia...La Coordinadora Democrática protesta por estos hechos que contradicen la imagen de pluralismo que se quiere exportar” 25/

1/ Estatuto Fundamental de la República, Julio 20/1979.

2/ Comunicado del PSC, 18 de Febrero de 1981 (Material Mimeografiado).

3/ La Prensa, 19 de Noviembre. “Proyecto de Ley de Partidos Políticos” presentado por el FSLN al Consejo de Estado de la República de Nicaragua 18 de Noviembre de 1981.

4/ Consejo de Estado, Documento de trabajo de la Comisión Especial sobre el Proyecto de Ley de Partidos Políticos, 22 de Febrero de 1982.

5/ La Prensa, Diciembre 24, 1981. “El poder no estará en juego en las elecciones”.

6/ La Prensa, 9 y 10 de Noviembre, 1980. Barricada (Organo Oficial del FSLN) 9 y 10 de Noviembre de 1980. Nuevo Diario, mismas fechas.

7/ La Prensa, 11, 12 y 13 de Marzo de 1981. Carlos Siles Levy, denuncia ante la Corte Suprema.

8/ La Prensa, 12 de Marzo de 1981, “Siguen ataques al PSD”.

9/ La Prensa, 7 de Marzo de 1981.

- 10/ Comunicado del PSC, Febrero 18, 1981. Carta al Comandante Bayardo Arce Castaño, Coordinador Comisión Política del FSLN, 11 de Marzo de 1981, (punto 14). - Boletín de Prensa PSC, 10 de Mayo de 1982, (punto 3)
- 11/ Cartas, Cables, (Comunicados del Partido Social Demócrata (material Mimeografiado).
- 12/ La Prensa, 28 de septiembre de 1981.
- 13/ La Prensa, 14 de Marzo de 1981. "Agresiones a la Casa de Luisa de Ibarra"
- 14/ La Prensa, 17 de Marzo de 1981, "Fletes denuncia amenazas de muerte".
- 15/ La Prensa 25 de Oct. De 1981. "Turbas asaltan casa de Robelo".
- 16/ La Prensa, 21 de Nov. 1981. "Tirotean casa del Coordinador Castillo Osejo".
- 17/ Partido Conservador Demócrata de Nicaragua. Carta del 4 de Abril de 1983 a la Junta de Gobierno. (Material mimeografiado).
- 18/ La Prensa, Febrero 14 de 1981. -- Barricada (Órgano Oficial del FSLN) Febrero 14 de 1981.
- 19/ La Prensa, 7 de Junio de 1980. "MDN Confirma viaje a Nandaime en otra fecha".
- 20/ Nuevo Diario, Noviembre 9 de 1980, Protestas frente al MDN.
- 21/ Barricada, (Diario Oficial del FSLN), 10 de Marzo de 1981. La Prensa, 10 y 11 de Marzo de 1981. El Nuevo Diario, mismas fechas.
- 22/ Barricada, (Organo Oficial del FSLN), 1º DE Febrero de 1982. La Prensa, 11 de Enero de 1982. Turbas toparon con resistencia popular.
- 23/ Comunicado del PSC, Noviembre 23, 1981.
- 24/ Boletín de Prensa del PSC, Noviembre 23, 1981.
- 25/ Comunicado de Prensa de la Coodinadora Democrática Nicaragüense "Ramiro Sacasa Guerero", 22 de Enero de 1983.

SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Otra ley para controlar y censurar

Se emite también el 10 de Septiembre de 1980 el Decreto 512 que dice:

"Arto. 1.- Los medios de comunicación de la República cualquiera sea su naturaleza no podrán publicar noticias e informaciones referentes a asuntos relacionados con la escasez de productos de consumo popular o que den lugar a la especulación con los precios de esos productos; o que en cualquier forma atenten o comprometan la estabilidad económica de la nación". 4/

Diario La Prensa recibió nueve agresiones a su derecho de libertad desde 1934 hasta 1979 y seis durante 1980 y 1981.

El 4 de Octubre de 1981, el Diario La Prensa publica un "Historial de represiones contra La Prensa", en el que desde 1934 hasta 1979 (45 años) había sido cercenada su libertad (censuras y cierres), por parte del poder público nueve y que durante 1980 hasta el 2 de Octubre de 1981 había sido `suspendida´ seis veces. 5/. Desde entonces ha estado sujeta a una rígida censura, amonestaciones y amenazas de suspensión.

¡El colmo!: censuran hasta a miembros de la junta de gobierno

En carta que dirigen los editores de LA PRENSA EL 18 DE Noviembre de 1982 a la Junta de Gobierno expone, entre otros puntos...”Como pueden ver ustedes, fue ‘censurada’ una entrevista con el Dr. Rafael Córdova Rivas, miembro de la J.G.R.N. en varios párrafos medulares. Uno de ellos, en el que el Dr. Córdova cuestiona precisamente la capacidad o buen juicio de los que censuran. La veracidad de su argumento quedó demostrado por el hecho mismo de que los censores se atrevieron a censurarlo a él, siendo el Dr. Córdova Rivas un miembro de la Junta de Gobierno con un rango mucho mayor a la categoría que ocupa dentro del gobierno la Directora de Medios de Comunicación (Censora)”.

Preguntan los editores de LA PRENSA en su carta: “Si ya no podemos publicar lo que ustedes mismos dicen, a manera de crítica constructiva, y reflejando el grado de pluralismo existente en la Junta, entonces, ¿qué podemos publicar?”. 6/

Censuran reportaje sobre KGB ¿pro seguridad del Estado nicaragüense?

En la carta arriba mencionada, los editores de LA PRENSA dicen:

“Se censuró también totalmente un reportaje especial sobre las declaraciones de un ex agente de la KGB que afirmó que esta agencia soviética recomendó al fallecido presidente Leonid Brezhnev y al Poliburo Soviético, no invadir Afganistán. Este artículo está debidamente firmado y corresponde a un tópico que ni siquiera remotamente se puede relacionar con el Estado de Emergencia o pudiera poner en peligro la Seguridad del Estado nicaragüense o propiciar una agresión contra nuestra patria...” 6/

Se censura hasta invitación a oficios religiosos

Con motivo del segundo aniversario de la muerte –a manos de miembros de la Seguridad del Estado mientras estaba desarmado- del Vice-Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada, Ing. Jorge Salazar, las invitaciones a los oficios religiosos en su memoria fueron censuradas, no permitiéndose su publicación.

Control sobre medios de comunicación

A Mayo de 1983, en control del FSLN sobre los medios de comunicación se encuentra así:

100% Canales de Televisión usados solamente por el FSLN en el Sistema Sandinista de Televisión.

66% Periódicos son ahora propiedad del FSLN y oficialistas. Hay 3 periódicos: uno independiente (LA PRENSA); uno del FSLN (Barricada), antes Novedades de Somoza; y El Nuevo Diario, oficialista.

62% Radioemisoras que operan por confiscaciones y otras razones, muchas radioemisoras han pasado a las órdenes del FSLN y/o son oficialistas.

75% Radioperiódicos. Por falta de libertad de expresión y por confiscaciones y otras causas casi sólo quedan operando los radioperiódicos oficialistas y los del FSLN. En 1978 habían cuarenta y tres radioperiódicos, hoy sólo quedan trece.

Cierran emisoras independientes

“La Coordinadora Democrática emitió hoy un comunicado oficial por medio del cual pide respetuosamente a la J.G.R.N. que gire instrucciones para que “Radio Mi Preferida” y “Radio Amor” vuelvan al aire”. 7/

Prohibido hablar de los detenidos del COSEP

La teniente Michelle Najlis, Directora de Medios de Comunicación, por mensaje escrito prohibió al Diario LA PRENSA continuar hablando sobre los dirigentes presos del COSEP.

Dice el comunicado en una de sus partes...”Por consiguiente se les hace saber que todo lo relativo a noticias y/o comentarios sobre las recientes detenciones de miembros del COSEP y CAUS, se encuentran comprendidos dentro del mencionado inciso Art. 3 inc.k) de la ley provisional de Medios de Comunicación Colectivos deberán ceñirse estrictamente a las comunicaciones oficiales en este sentido”. 8/

POR LO TANTO...**“La libertad de prensa en Nicaragua no existe” — proclama de Violeta de Chamorro.**

“Cada día que pasa la libertad de prensa se encuentra más coartada en nuestro país impidiéndose expresar, no sólo los hechos que a diario suceden en nuestra vida social, política y económica, sino que también nos es vedado manifestar nuestras propias opiniones, nuestros comentarios y desde luego, defender los ideales que sirvieron de bandera a la Dictadura Somocista...que sin libertad de prensa no hay democracia representativa y libertades individuales, ni justicia social, ni responsabilidad del gobernante, ni mucho menos, justicia distributiva, ni igualdad entre los ciudadanos, sino por el contrario, oscuridad, impunidad, abuso, mediocridad, y represión”. 9/

1./ Programa de gobierno de Reconstrucción Nacional, Junio 18, 1979.

2/ Decreto No. 8, Julio 20 de 1979. Derogación de Leyes Represivas.

3/ Decreto No. 511, Septiembre 10 de 1980, Ley para Regular Informaciones sobre Seguridad Interna y Defensa Nacional.

4/ Decreto No. 512, Septiembre 10 de 1980, Ley para Regular Informaciones de Contenido Económico.

5/ La Prensa, Octubre 4 de 1981. “Historial de las represiones contra La Prensa”.

6/ Carta a los Directores del Diario La Prensa a la Junta de Gobierno, Noviembre 18 de 1982.

7/ La Prensa, Febrero 24, 1982.

8/ La Prensa, Octubre 22, 1982.

9/ Partes del Mensaje dirigido al pueblo de Nicaragua por Violeta de Chamorro, exmiembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. La censura no permitió su publicación en la edición de La Prensa del 20 de agosto de 1982.

SOBRE LIBERTAD DE CULTO

Libertad de culto según el programa de gobierno

“Teniendo en cuenta la situación particular por la que atraviesa el país, se dará especial garantía a...Libertad de Culto”. 1/

Atentado contra el arzobispo

Nuevamente el Arzobispo de Managua sufrió un atentado cuando un reducido grupo de exaltados; lanzando piedras y gritando consignas se introdujeron a la Iglesia donde el Arzobispo oficiaba una Misa. El Jeep del Arzobispo fue parcialmente destruido. 2/

Arzobispo de Managua retirado de la misa dominical del sistema único de TV, propiedad del gobierno

El Sistema Sandinista de Televisión comunicó a la Curia Arzobispal que no continuaría transmitiendo la tradicional misa dominical oficiada por el arzobispo de Managua. 3/

Medios de comunicación oficialistas usan forma grosera e irrespetuosa contra el arzobispo

El Barrio Monseñor Lezcano, apoyó al Arzobispo de Managua protestando por la forma grosera e irrespetuosa empleada por algunos medios de comunicación oficialistas contra el Arzobispo, debido al traslado de un Sacerdote. 4/

Se involucra a vocero del arzobispo en repugnante trama pasional

En un intento para desacreditar a la Iglesia Católica de Nicaragua un hombre armado obligó al Padre Carballo a desnudarse en la casa de un feligrés para, minutos después, ser sacado completamente desnudo por la Policía Sandinista a la calle y ante la vista y burla de grupos de choque reunidos de antemano y cámaras de TV, preparadas de antemano. Permaneció desnudo en prisión durante 6 horas. 5/

Congregación salesiana protesta expulsión de dos de sus sacerdotes y la intervención del colegio salesiano en Masaya

De injustificada, unilateral e inaceptable fue calificada la expulsión del país de dos Sacerdotes Salesianos acusados por el gobierno de participar en incidentes políticos. De “Confiscación camuflada” y violación a la libertad de enseñanza fue calificada la intervención por el gobierno del Colegio Salesiano. 6/

Conferencia Episcopal de Nicaragua denuncia agresiones contra la libertad de culto en Nicaragua

En comunicado pastoral, la Conferencia de Obispos de Nicaragua, denunció ante toda la comunidad religiosa de Nicaragua y el Mundo, campañas de difamación e insultos contra miembros e instituciones de la Iglesia, violación de Centros Educativos Religiosos, vejación y privación de la libertad contra algunos religiosos, expulsión del país de Sacerdotes Católicos. 7/

Turbas golpean y arrastran a obispo auxiliar de Managua

Bosco Vivas, obispo auxiliar de Managua, fue golpeado y arrastrado cuando trató de rescatar el Santo Sagrario de una pequeña Iglesia de Managua, ocupada por grupos adictos a la Iglesia Popular. 8/

Agresión contra obispo vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Nicaragua considerada como conjura

Pablo Antonio Vega, Obispo de Juigalpa, fue víctima de agresión por parte de un grupo de jóvenes auto-llamados Cristianos Revolucionarios, en el curso de un diálogo efectuado en una Iglesia Parroquial de su diócesis. La Curia Arzobispal la calificó como “Conjura y provocación contra la Iglesia Católica de Nicaragua” 9/

Hay que rescatar la Navidad con un contenido político para la Revolución, dice el FSLN

“No se trata de afianzar una tradición, por demás religiosa... estamos orientando la celebración de la Navidad para los niños y con un contenido político. Enfrentar a casi 5 meses del triunfo, una tradición de 1979 años, nos llevaría a conflictos políticos y perderíamos influencias en el pueblo...” 10/

Gobierno de Nicaragua acusa a Jerarquía Eclesiástica

El Gobierno de Nicaragua pidió la llegada al país de una misión del Vaticano para discutir el futuro de las relaciones entre el Gobierno y la Jerarquía Eclesiástica. Ello se debió a un Comunicado de los obispos de Nicaragua condenando los traslados masivos y represiones sufridas por los indios misquitos al ser trasladados forzosamente de zonas fronterizas Honduras-Nicaragua a lugares alejados. 11/

Tratan de dividir la Iglesia católica nicaragüense, declara el arzobispo de Managua

En un templo de Managua lleno de feligreses el Arzobispo de Managua dijo “Estamos viviendo días difíciles para la Iglesia; se está tratando de dividirla; se está jugando con Cristo, se le está manipulando”. 12/

Presidente de la Conferencia de obispos de los EE.UU. protesta ataques contra sacerdotes nicaragüenses

“No podemos dejar de protestar, en los términos más firmes, los intentos de difamación y actos de abuso físico contra prominentes clérigos; así el desproporcionado control del Gobierno sobre los medios de comunicación, incluyendo los de la Iglesia, las amenazas al rol educativo de la Iglesia en la educación, y lo más grave, el incremento de ataques y demostraciones públicas que pueden conducir a un sangriento conflicto...” 13/

Carta del papa a los obispos de Nicaragua considerada como “grave desviación” la creación y actividades de una iglesia popular opuesta a la iglesia de los legítimos obispos y sacerdotes

El papa Juan Pablo II, remitió carta al Episcopado Nicaragüense ilustrando la posición y unidad de la Iglesia Católica Romana, incluida la Iglesia Nicaragüense, frente a una Iglesia denominada Popular y de supuestas vinculaciones con el Gobierno Sandinista. 14/

Una sola iglesia señala el arzobispo de Managua, refutando declaraciones del ministro de defensa

“Monseñor Miguel Obando, Arzobispo de Managua declara que no se puede dividir al Clero en reaccionario y revolucionario, como lo fijó en acto público el Ministro de Defensa comandante Ortega”; que más bien hay que fomentar la unión, no sólo en la Iglesia sino en toda la sociedad. “La Iglesia tiene que ser Una, alrededor de sus Obispos y el Romano Pontífice”, declaró el prelado. 15/

Vigoroso llamado hace Juan Pablo II a la unidad de la iglesia nicaragüense

“La Iglesia es Una”, dijo el Papa, ante una multitud de 600,000 personas, llamando en forma enérgica a la obediencia de los Sacerdotes con sus Obispos. 16/

Interrumpido Su Santidad el papa, en su homilía por grupos que gritaban consignas políticas

Con gritos de “poder popular”, “queremos la Paz” y “no pasarán”, grupos de personas asistentes a la Misa multitudinaria que ofrecía su Santidad el Papa en una plaza de Managua, interrumpieron el Acto, obligándolo a pedir silencio doce veces. 17/

Católicos angustiados por últimos sucesos

“Los Católicos, sacerdotes y fieles han expresado su preocupación por últimos acontecimientos que desdichan de la tan publicitada disposición de respetar la libertad de cultos y de respetar el campo de la Religión.”

“Preocupada la censura de la transmisión directa de la misa, censura de textos religiosos de la programación de Radio Católica, hostigamiento a los sacerdotes en barrio San Judas y Primero de Mayo. Publicaciones sin censura de panfletos ofensivos, utilización de sacerdotes para menospreciar al papa y justificar la violencia”. 18/

La libertad de culto está seriamente amenazada en Nicaragua

Se pretende crear una iglesia popular al servicio de la ideología del FSLN y que sea obediente a sus dictados.

1/ Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Junio 18; 1979.

5/ La Prensa, Agosto 13, 1982

6/ Memorando al Sr. Ministro de Educación de Nicaragua y a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, suscrito por el Superior provincial de los Salesianos para Centroamérica y Panamá y otras autoridades Salesianas.

7/ La Prensa, Agosto 25, 1982

8/ La Prensa, Julio 27, 1982.

9/ La Prensa, Noviembre 20, 1981

10/ Documento de Orientaciones del Secretario Nacional de Propaganda y Educación política del FSLN, Diciembre 4, 1979.

11/ La Prensa, Febrero 23, 1982

12/ La Prensa, Agosto 23, 1981.

- 13/ NC News Service, september 10, 1982.
- 14/ La Prensa, Agosto 13 y 14, 1982.
- 15/ La Prensa, Septiembre 17, 1981.
- 16/ La Prensa, Marzo 5, 1982.
- 17/ La Prensa, Marzo 5, 1983, -ACAN EFE-
- 18/ Hoja Dominical, Arquidiócesis de Managua, No. 183, Mayo 15, 1983.

SOBRE LIBERTAD SINDICAL

Libertad sindical según el programa de gobierno

“Teniendo en cuenta la situación particular por la que atraviesa el país, se dará especial garantía a la Libre Organización sindical, gremial y popular. Se promulgará la legislación y adoptarán las acciones que garanticen y promuevan la libre organización sindical, gremial y popular, tanto en la ciudad como en el campo”. 1/

Agredido brutalmente el secretario general de la Central de Trabajadores de Nicaragua

“Carlos Huembes, Secretario General de la C.T.N. [Organización obrera independiente], fue una de las víctimas más afectadas por el ataque de las turbas en el Aeropuerto Sandino. . . Huembes afirma que ellos (la C.T.N.) habían llegado a realizar un recibimiento pacífico . . . Los Jóvenes Sandinistas me tomaron como su reo, y después de insultarme me llevaron a la carretera frente al Hotel Las Mercedes, y me subieron a un taxi . . .”2/

Encarcelados e incommunicados dos líderes de la C.T.N.

“Desde el domingo 7 de Noviembre de 1982 se encuentran detenidos en cárceles de Chinandega, los compañeros Miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la C.T.N. Norman Calderón Araúz y Eugenio Membreño sin que hasta el momento se les haya dicho cuales son las razones por las que se encuentran detenidos”. Estos detenidos fueron posteriormente liberados. 3/

Agreden a obreros que pedían diálogo

“El Comité Ejecutivo de la Central de Trabajadores de Nicaragua junto con delegados de sus filiales campesinas en todo el país desde la noche del miércoles 8 de Julio (1982) ante la agresión que la tarde de ese mismo día sufriera una delegación de las haciendas bananeras de Occidente **frente a la casa de gobierno** por parte de elementos identificados como Milicianos y miembros de la Central Sandinista de Trabajadores”.4/

En peligro de muerte dirigentes de la Central de Trabajadores de Nicaragua

“Rosa Yolanda Escobar, una militar del Ejército Popular Sandinista, que fuera una de las mil militares ascendidas a militantes del partido armado FSLN el 26 de diciembre pasado (1981); llegó hoy a las 9:30 de la mañana a la sede de la Central de Trabajadores de Nicaragua (C.T.N.) y blandiendo un revólver 38 amenazó con matar a todos los dirigentes

Cetenistas, que se encontraban reunidos en ese momento. Lo anterior fue informado por Ofilio García, responsable de Prensa y Propaganda de la C.T.N.” 5/

Bajo hostigamiento actividad sindical independiente

“La Comisión Permanente de Derechos Humanos en un análisis objetivo sobre la situación de las actividades sindicalistas en el país, expresa preocupación ante el número creciente de personas en organizaciones sindicales que son detenidas por causas de sus actividades... Los sindicatos al margen de los promovidos por el gobierno continúan padeciendo los ataques directos como ocultos de la maquinaria estatal que pretende crear una central única”. 6/

Condecoración venezolana para líderes obreros de la C.T.N.

Como reconocimiento a su lucha sindicalista en condiciones adversas, Venezuela condecora a dos dirigentes de la C.T.N.:

“Como es del conocimiento público, Carlos Huembes y José Altamirano fueron condecorados por el Presidente de Venezuela, Dr. Luis Herrera Campins con la Orden Primero de Mayo, en primera clase, el lunes 13 en el Palacio Presidencial de Miraflores, en la capital Venezolana”. 7/

Suspenden en Nicaragua el ejercicio del derecho a la huelga

Art. 32 del Decreto No. 52 del 21 de Agosto de 1979: Se reconoce el derecho de huelga para todos los trabajadores, ejercido de conformidad con la ley”.

Con el Decreto No. 812 del 9 de Septiembre de 1981:

“Se suspenden en todo el territorio nacional el ejercicio del derecho contemplado en el Arto. 50 del Decreto No. 52 del 21 de Agosto de 1979 en todo lo referente a la aplicación de esta ley por las autoridades competentes y lo dispuesto en el Art. 32. Por consiguiente queda en suspenso el ejercicio del derecho de interponer recurso de amparo en contra de las actuaciones administrativas tomadas en la aplicación de esta ley por las autoridades señaladas en el artículo 2do. De la misma” 8/

Obreros protestan por quitarle derecho a negociar contratos colectivos

Durante las discusiones en el Foro Nacional llamado por el F.S.L.N. e integrado por sus representantes y los del sector democrático para conocer causas de ruptura de la Unidad Nacional, se reportó:

“En el transcurso del debate se volvió a mencionar la reforma del artículo 22 del Código del Trabajo, por el cual no son los empleadores y empleados quienes han de negociar los Convenios Colectivos y los pliegos de peticiones, sino el Ministerio del Trabajo en nombre del Estado y con ausencia de los directamente interesados, empresarios y trabajadores...” 9/

Disuelven tribunal superior del trabajo. La justicia laboral será ventilada en los tribunales de apelación

“Art. 6 del Decreto No 1153 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional el 9 de Diciembre de 1982: “Se suprime el Tribunal Superior del Trabajo trasladando todas las funciones y atribuciones del mismo al Tribunal de Apelaciones de la Jurisdicción correspondiente”. 10/

No se garantiza la libre asociación sindical

1. Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Junio 18, 1979.
2. La Prensa, Febrero 12, 1981, “Huembes fue el primero en caer”.
3. Telegrama del Secretario General de la Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN) al Coordinador de la Junta de Gobierno del 10 de Noviembre, 1982.
4. La Prensa, Julio 9, 1981 “Agraden a obreros que pedían diálogo”.
5. La Prensa, Enero 12, 1982 “¿Iba a matar a dirigentes C.T.N.?”
6. Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH).
7. La Prensa, Septiembre 18, 1982. “Condecoración es para obreros nicaragüenses”.
8. Decreto No. 812, Septiembre 9, 1981, “Ley de Emergencia Económica y Social”, Arto. 5º.
9. La Prensa, Junio 23, 1981 “Sectores Democráticos señalan causas de la crisis”.
10. Decreto No. 1153, Diciembre 9, 1982, “Ley Creadora de los Tribunales de Apelación”.

SOBRE LA ECONOMÍA

Economía mixta, según programa de gobierno

- a) El Compromiso Nacional conlleva “el avance gradual hacia la conformación de una economía mixta en la cual coexistirán: un área estatal y de propiedad social, de alcance preciso y características claramente delimitadas, cuyos principales elementos constitutivos se definen adelante; un área privada; y, una tercera, caracterizada por inversiones conjuntas o coordinadas de los sectores públicos y privados”. 1/

Adelantos:

- b) El patrimonio de Reconstrucción Nacional estará basado en lo recuperado de la familia Somoza y allegados.
- c) Habrá Reforma Agraria.
- d) Hay garantía de la propiedad y para actividades del sector privado. 1/
- e) El área estatal y de propiedad social, será de alcance preciso y características claramente delimitadas.

Leyes y decretos que despojan a inocentes

1. Con el Decreto No. 38 del 8 de Agosto de 1979, en el que ampliaron la ley de confiscación de propiedades de Somoza (Decreto 3) a sus allegados, sufrieron despojos injustificadas miles de nicaragüenses.

2. Con el Decreto No.329 del 29 de Febrero de 1980, “Art. 2, se decreta la expropiación de todos los bienes muebles e inmuebles que a la fecha se encuentran intervenidas o de cualquier otra forma atendidos por el Instituto de Reforma Agraria (INRA), y cuyos propietarios no están sujetos a confiscación de conformidad con las leyes pertinentes”.
3. Con el Decreto No. 759 del 19 de Julio de 1980, se confiscan injustificadamente 15 empresas más. Simplemente se leyó la lista en la plaza, violan así los Derechos Humanos.
4. Con el Decreto No. 760 del 19 de Julio de 1981 usurpan propiedades y bienes de toda naturaleza por supuesto abandono y lo definen aplicable a los que “Arto.1...se hayan ausentado o se ausenten del país y no hayan regresado después de seis meses”. Violan así los Derechos Humanos por cuando pena lo que la ley no prohibía.
5. Con el Decreto No. 895 del 5 de Diciembre 1981, se expropiaban innumerables propiedades urbanas baldías.
6. Con el Decreto No. 903 del 4 de Diciembre de 1981, se expropiaban innumerables predios baldíos en el casco urbano de Managua.
7. Con el Decreto No. 805 del 28 de Agosto de 1981 muchos nicaragüenses pierden sus bienes por supuesta (rara vez real) descapitalización. Esta ley causó enormes problemas por la falta de justos procedimientos.

El estado está en negocios desde bancos hasta discotecas

Por confiscaciones de los bienes de Somoza, de los ex guardias, de los funcionarios del Gobierno anterior, de los amigos del Somocismo y de muchísimos otros nicaragüenses por diversas razones no justificables, el estado ahora posee y administra:

Sólo como ejemplos, los siguientes:

- Todas las Minas – desde el oro hasta la cal-(monopolio).
- Monopolio de todos los Bancos, Compañías de Ahorro y Préstamos, Seguros y Financieras.
- Innumerables casa de representaciones. Ejemplos: - Mercedes Benz, International Harvester, Komatsu, Renault, Eveready, Equipos pesado Case...
- Hoteles y Moteles
- Cines
- Discotecas y Cabarets
- Circos
- Parques de Diversiones
- Plantaciones de Café y Algodón
- Estaciones de TV
- Cervecerías y Bebidas Alcohólicas
- Flotas Pesqueras
- Línea Naviera (monopolio)
- La Única Línea Aérea
- Forestales (Monopolio)
- Elaboración de Alcohol (monopolio)
- Fósforos (Monopolio)
- Acciones y Participaciones en Sociedades desde el 1% hasta el 99%

El control estatal del comercio avanza

De acuerdo al Decreto No. 1189 del 17 de Enero de 1983:

“Que es deber del Estado garantizar la efectiva distribución y comercialización de los productos destinados a cubrir las necesidades básicas de la población...2/

“Arto.1.- Queda nacionalizada la distribución y comercialización de los aceites y grasas comestibles, harina y jabón, la que se reserva exclusivamente el Estado...” 2/

“En uso de las facultades que le otorga... (El Ministro de Comercio Interior, Dionisio Marengo), acuerda:

“Primero: La comercialización y distribución nacional del papel higiénico queda reservada exclusivamente para el Ministerio de Comercio Interior” 3/

Según decreto No. 769: “Queda nacionalizada la distribución de azúcar en todo el país...” 4/

El control del estado en la economía avanza

Además de los decretos de nacionalización de los productos arriba mencionados, el Estado avanza cada día en los controles de la economía creando organismos y procedimientos que estrechan al empresario privado.

Como ejemplos:

“Comunicado: El Ministerio de Comercio Interior Informa a los Productores de Papas...:

3) MICOIN advierte que en el Mercado Mayor de Managua, comprará solamente a los Productores Organizados en la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)” 5/

Nota: UNAG es una organización de agricultores y ganadores pro-sandinistas que tienen su sede en la casa de habitación que le fue confiscada al ex-miembro de la Junta de Gobierno, Ing. Alfonso Robelo C.

“La Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN) reporta innumerables quejas de pequeños industriales y productores artesanales a quienes no se les ha permitido agruparse en cooperativas que les hubiera así facilitado obtener financiamientos y otras ventajas para su éxito económico”. 6/

Se estimula la economía controlada por el estado

La Ley para estímulo de la pequeña producción industrial y artesanal según Decreto No. 382 estimula así:

“Arto. 3 (Gozarán de)...Exención de derechos aduanales y demás cargas impositivas...

“100% (para las) Unidades de Producción o transformación donde los medios de producción son propiedad del pueblo, administrados por el Estado.

“75% (para las) Unidades de Producción o transformación donde los medios de producción son propiedad colectiva de los trabajadores administrados por ellos mismos.

“50% (para las) Unidades de Producción o transformación...donde el excedente económico quede una parte en manos de los propietarios y otra se destine al fondo de la cooperativa.

“20% (para las) Pequeñas Empresas Industriales o Artesanales no asociadas. 7/

Miles de pulperos* privados desaparecen en todo el país

Con la creación, administración, financiamiento, etc, de pulperías* del Estado al amparo del Decreto No. 598 del 12 de Diciembre de 1980, Arto. 5, Inciso e) “Programar y

desarrollar proyectos comerciales, compatibles con los planes generales del Gobierno” ^{8/} están paulatinamente desapareciendo miles de pequeños empresarios (pulperos*).

Además, debido a la escasez de productos, el Estado preferencia suplir sus propias pulperías* y tiendas en detrimento de las privadas. También con exigencias y requisitos burocráticos, permisos, impuestos, etc., están exterminándolos.

* Pulpería en Nicaragua es una pequeña tienda de barrio y pulpero es el dueño.

Además: Es para imponer el comunismo.

El Comandante Humberto Ortega, Ministro de Defensa en su discurso a los Especialistas Militares dijo:

“Decíamos que es el Marxismo-Leninismo la doctrina científica que guía nuestra Revolución...sin sandinismo no podemos ser marxistas-leninistas y el sandinismo sin marxismo-leninismo no puede ser revolucionario...”^{9/}

El Comandante Tirado López, hablando ante cerca de 300 delegados de la Central Sandinista de Trabajadores en Febrero de 1983 dijo:

“...que Nicaragua emprenderá el cambio hacia el Socialismo en el momento adecuado...” ^{10/}

Sergio Ramírez, miembro de la JGRN predice que el estado tendrá el 80% del PIB

“En tres años el Estado ha adquirido la capacidad de dirigir la economía, la capacidad de determinar sus eslabones estratégicos y de influir en el proceso de generación del Producto Interno Bruto (PIB) –especificando que entre el 38 y el 40% del PIB eran del Estado, pero eso no quiere decir que cuando el Estado controle el 80% del PIB, los problemas ya estarán resueltos”. ^{11/}

Aquí cabe preguntarle al Dr. Sergio Ramírez si el 80% es el límite trazado.

^{1/} Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Junio 18, 1979.

^{2/} Decreto No. 1189, Enero 16, 1979 “Ley de Nacionalización de los Aceites y Grasas Comestibles, Harina y Jabón”.

^{3/} Acuerdo Ministerial, Febrero 23, 1983, “Comunicado: El Ministerio de Comercio Interior Informa.”

^{4/} Decreto No. 769, Julio 19, 1981, “Nacionalización del Azúcar”.

^{5/} Nuevo Diario, Abril 5, 1983, “Comunicado: El Ministerio de Comercio Interior Informa”.

^{6/} Entrevista con el Departamento de Asistencia a la Pequeña Industria de Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN), Mayo 19, 1983.

^{7/} Decreto No. 382, Abril 26, 1980, “Ley Provisional para el Estímulo, Rehabilitación y Protección de la Pequeña Producción Industrial y Artesanal”.

^{8/} Decreto No. 598, Diciembre 12, 1980, “Ley Orgánica de la Corporación Comercial del Pueblo (CORCOP).”

^{9/} Sección de Formación Política y Cultural del Ejército Popular Sandinista, discurso del Ministro de Defensa, Humberto Ortega, Agosto 25, 1981, en la Clausura de la Reunión de Especialistas (Militares).

^{10/} Barricada, (Órgano Oficial del FSLN), Febrero 27, 1983, “Comandante Tirado López, Instala Asamblea de la Central Sandinista de Trabajadores (CST).”

^{11/} Barricada, (Órgano Oficial del FSLN), Febrero 28, 1983. “El Estado ya controla y dirige la economía”.

EL FSLN ES COMUNISTA

Cargos claves de Nicaragua ocupados por gente de Fidel Castro

“El Presidente del Episcopado de Nicaragua, Monseñor Miguel Obando y Bravo, acusó aquí al gobierno de su país de desvirtuar los propósitos de la revolución iniciada con la caída del extinto A. Somoza”. El Prelado reafirmó que en Nicaragua gobiernan los cubanos y no la junta del sandinismo, puntualizando que por ejemplo, los cargos claves de esa nación son ocupados por gente del líder Fidel Castro”.^{1/}

Solo noticias de Prensa Latina (Cuba) y Tass pueden publicarse en el caso de Polonia

La Dirección General de Propaganda y Educación Política del FSLN ordena: “Reflejar la difícil situación que afronta el movimiento revolucionario polaco desde una óptica objetiva e informar solamente aquellos hechos que estén confirmados por las Agencias Prensa Latina (Cuba). ^{2/}

Noticias negativas a la URSS son censuradas

Los editores del Diario La Prensa escriben a la Junta de Gobierno protestando sobre la censura de prensa (carta de Noviembre 18, 1982) y dice:

“...cuando se emitió la Ley de Emergencia por la cual toda publicación sería bajo censura previa, el espíritu que animó a esa censura era la de evitar publicaciones que atentaran contra el Orden y la Seguridad del Estado específicamente. Creemos que una noticia donde se analiza o se dice que el nuevo Presidente de la URSS dijo a Brezhnev que no convenía políticamente la invasión a Afganistán, no tiene nada que ver con la situación de Nicaragua” ^{3/}

Se niega entrada a Nicaragua a representantes de Sindicato Solidaridad de Polonia

En carta de la Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN), dirigida a la Junta de Gobierno argumentaron:

“Por otro lado nos llama poderosamente la atención, la actitud asumida por las autoridades de nuestro país al negar la entrada de los compañeros Polacos de Solidaridad, quienes andan en la misión de denunciar por toda América Latina las atrocidades que comete el partido armado de Polonia, misión que es idéntica a la que desarrollaron nuestros actuales gobernantes por América Latina y el mundo...”^{4/}

Ministro de RR.EE., Miguel d'Escoto rinde tributo en Leningrado en momentos culminantes de represión en Polonia

En momentos que el mundo entero está condenando la represión contra Solidaridad en Polonia:

“En esa ciudad, Cuna de la Revolución de Octubre, el Ministro Nicaragüense rindió tributo a sus heroicos defensores quienes soportaron 900 días al bloqueo de las tropas Fascistas Alemanas” ^{5/}

Actos oficiales de condolencias y gran despliegue periodístico por muerte del presidente ruso Brezhnev

“Toda la Dirección del FSLN y la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional se presentaron a la Embajada de Rusia en Nicaragua a ofrecer sus condolencias por la muerte del Secretario General del Partido Comunista de la URSS Leonid Brezhnev. Los Diarios Sandinistas publicaron en grandes Titulares “Falleció un Gran Luchador por la Paz” y Murió Leonid Brezhnev, Glorioso Hijo de la Clase Obrera!”. 6/

Fuerzas armadas de la URSS, garantía de la paz

Telegrama del Comandante Humberto Ortega, Ministro de Defensa al Mariscal Ustinov que en parte dice:

“Sabemos que las fuerzas armadas de la URSS serán siempre garantía para el cumplimiento de la política de paz que gestiona en el mundo su gobierno, partido y pueblo”. 7/

Somos anti yanqui

“Por eso no vamos a llamarnos a engaño, nuestra Revolución tiene un carácter profundamente anti-imperialista, profundamente revolucionario, profundamente clasista...

“Somos anti-Yanqui, estamos contra la burguesía...nos guiamos por la doctrina científica de la Revolución, por el Marxismo-Leninismo” 8/

Himno sandinista

Una estrofa del Himno del FSLN dice: “Luchamos contra el yanqui enemigo de la humanidad”

“El marxismo-leninismo es la doctrina científica que guía nuestra revolución” 8/

El Comandante Humberto Ortega, Ministro de Defensa en su discurso a los Especialistas Militares dijo:

“Decíamos que es el Marxismo-Leninismo la doctrina científica que guía nuestra Revolución...sin sandinismo no podemos ser marxistas-leninistas y el sandinismo sin marxismo-leninismo no puede ser revolucionario...”. 8/

Ejército, policía y otros, cogidos por el partido FSLN

“Que estando el FSLN reconocido como organización política en el Arto. No. 16 del Estatuto Fundamental” debe dársele efectiva protección a su denominación, símbolos y distintivos”.

Según el Decreto No. 67 del 13 de Septiembre de 1979... “Arto. 1.- Queda reservado exclusivamente al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y a las agrupaciones cívicos laborales y de toda índole que éste organice o a él se integren bajo su dirección, el uso de la denominación “**SANDINISTA**” en términos políticos, sus símbolos y distintivos”.

De esta manera, según la ley, son organizaciones del Partido Político FSLN.

El Ejército Popular Sandinista es del Partido del FSLN. (El supuesto Ejército Nacional).

La Fuerza Aérea Sandinista es del Partido FSLN. (La supuesta Fuerza Aérea Nacional).

La Policía Sandinista es del Partido FSLN. (La supuesta Policía Nacional)

Las Milicias Populares Sandinistas son del Partido FSLN. (Las supuestas Milicias Nacionales).

Organizaciones para-gubernamentales

De igual forma, apoyados en el Decreto No. 67:

Los Comités de Defensa Sandinista son los Comités de Barrio del Partido FSLN. Tienen funciones cuasi-gubernamentales.

La Central Sandinista de Trabajadores es la casi única unión Sindical y es del Partido FSLN.

La Juventud Sandinista 19 de Julio es la Asociación de Jóvenes del Partido FSLN y tiene injerencia oficial en los Colegios.

La Asociación de Niños Sandinistas, es una asociación del Partido FSLN.

1/ Diario de las Américas, Noviembre 17, 1981. Declaraciones ofrecidas por el Arzobispo de Managua, Mons. Miguel Obando y Bravo, en la reunión del Congreso Episcopal Latinoamericano (CELAM), en Bogotá.

2/ Circular de la Dirección General de Propaganda y Educación Política del FSLN, fechada Diciembre 17, 1981 y suscrita por Federico López, Secretario de Medios.

3/ Carta de los Editores del Diario La Prensa a la Junta de Gobierno, Noviembre 18, 1982.

4/ La Prensa, Febrero 4, 1982. ¿Por qué se le negó entrada al país a los representantes de Solidaridad?

5/ Barricada, (Órgano Oficial del FSLN), Diciembre 14, 1981. Cable de Prensa Latina, Moscú.

6/ Barricada, (Órgano Oficial del FSLN), Noviembre 12, 1982.

7/ Nuevo Diario, Febrero 23, 1983 Fuerzas Armadas de la URSS, garantía de la paz.

8/ Sección de Formación Política y Cultural del Ejército Popular Sandinista- La principal tarea del pueblo es prepararse militarmente para defender su poder. Discurso del Ministro de Defensa, Comandante en Jefe del EPS y Jefe Nacional de las Milicias Sandinistas, Humberto Ortega S., en la clausura de la reunión de especialistas, página ocho.